936

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

ASUNCION, Junio 21 de 1910.

Vista la nota de la Dirección Gral.de Correos y Telégrafos de fecha 9 de los corrientes y de acuerdo á la partida 1V,inciso 1l,Capítulo XlV del Presupuesto Gral.de Gastos vigente,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección Gral.de Correos y Telégrafos á hacer las siguientes erogaciones en el concepto de alquiler de casas de correos:

Para la Oficina de Nueva Germania $ 30:-desde el mes de Abril ppdo.y para la Oficina de Jesús y Trinidad $ 15:-desde el mismo mes últimamente citado,que en la resolución de fecha 3 de Mayo ppdo.,se ha omitido,autorizándose únicamente desde este último mes.

2º Autorizar á la misma Dirección para aumentar en $ 25:- el alquiler de la casa de correos de Valenzuela desde el mes de Abril ppdo.,que también,en la misma resolución,se ha omitido.

3º Comuníquese,publíquese y dése al Registo Oficial.

Gonzalez Navarro

Adolfo Riquelme P.